



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Ordinario

En la M. R. y M. L. Ciudad de Cartago y sala Capitular de ella a vete dias del Mes de Junio año de mil setecientos y sesenta y tres se juntaron a Cabildo ordinario los señores D. Man. Valles y Viceheros perpetuo de esta Ciu. mas antiguo de los q. concurren en este Cabildo y como tal presidente de Justicia en el p. ocupado de los señores D. Medalde mar. de esta dha Ciudad, D. Gomez Mexica, D. Juan B. Davara, D. Juan Suxero, D. Martin de Escano, D. Lorenzo R. D. Houston sacor, D. Juan Garcia Campeso, D. Alfonso de Gomez y D. Houston Garcia Campeso. Perpetuos de esta dha Ciu. y

acordaron lo siguiente

Yo el incluyente al D. Man. Valles hizo saber a esta Ciu. ha entendido q. en el p. D. Man. Valles jamas la raxera parte de tierra celebrada y a q. ha dividido en el Souto de Ayuntamiento en el año, se falta uno, en cuyo camino no puede de mas de manifestar la ocupaz. que su Merced tubo en el año de mil setecientos y sesenta y tres que p. acuerdo de esta Ciu. paso a la dha Ciu. a enterarse, conferir, y tratar del modo Methodo, y forma que se havia de observar para la confrontaz. del verdadero de este terreno en los Ramos de R. industrial, y Comercio, y q. con efecto habiendo acordado las Notar. que para su establecim. se contemplaron en las Leyes y Virreinos a esta dha Ciu. en ella escrito acordando para que se estableciese para el citado fin el dicho tiempo que se manrecio para la entera finalizaz. de un año de la Consideraz. q. ofrece tan Recomendado p. unidas D. Juan a esta Ciu. y su R. Justicia, p. lo que le es servible q. p. dha parte

